

ID DOCUMENTO: J8i5IhooQQ



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



ECONOMIA Y HACIENDA
OGSP
SSR/ssr

Aprobado Inicialmente en SESION EXTRAORDINARIA de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24.09.19, el **PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**, con arreglo a lo previsto en el Art. 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de **QUINCE (15) DIAS** días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.sanlucardebarrameda.es], así como en el Tablón de anuncios.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

EL JEFE DE LA OGSP y ACCTAL. DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PATRIMONIO,
Fdo. Santiago Soler Rabadán

**PUBLÍQUESE,
LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo. Alicia Bernardo Fernández.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SOLER RABADAN SANTIAGO	24-09-2019 12:30:36
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	24-09-2019 13:13:43